

para lo que le combengan.

Esto seguido se dio lectura a una comunicacion de S. M. I. de estos vecinos, en la que suplico que por razon de su quebrantada salud no podia aceptar el cargo deposito segundose para la continuation de los sumos del presente año, tomado en consideracion por el Ayuntamiento. Se dio traslado a la dimision y nombrando para el expresado cargo al suplente que le correspondia.

Ultimamente el Ayuntamiento por razones que se renova y mas que todo por exceso util al vecindario con amonicion del portor del abato de Carnes de Madrid y Carnes de los nueve meses del año actual amenda: Se suprima el reglamento de esta Carnes segun consta en el expresado sumate, pudiendo todo venirse con arreglo a las leyes expensas Carnes en los sitios designados, con tal que publicamente lo pongan en conocimiento del portor de Rafael Parra, cuarenta y ocho reales antes de meter expresandole el numero de labores concediendole al portor en vez de la preferencia que por el sumate tiene de una tabla, desde hoy en adelante hasta que finalice este sumate sera preferido en dos tablas, con lo que se dio por terminada la Sesion firmandola en credito todo lo S. M. I. concurren del Ayuntamiento y el portor del referido abato de que certifica =

Solicitor

Se suprime el reglamento de carnes

Capitulares: Navarero, Soriano, Ferrnandez, Ferrnandez, Ferrnandez

P. A. D. A. Pedro Lopez

